Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 2538/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Virginia COLLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con lo dispuesto en el punto 1.7.4 de la Ordenanza N° 1039, al concluir la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad, en un lapso mayor a los DOS (2) años, plazo máximo permitido en la mencionada Ordenanza.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 2538/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2538/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la totalidad de la

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/D
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

currícula, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 1.7.4 de la Ordenanza N° 1039, a la alumna María Virginia COLLI, Legajo N° 141768, de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1983/2013

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior